



República del Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010
El Dorado- Orellana –Ecuador
Ruc: 2160019900001



"EL DORADO"

PREGUNTA 6

NO TIENE LOGO

MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

EVENTOS Y ALGO MAS "CON ESTILO"

Dirección Barrio: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Numero:
Matriz: S/N Interseccion: EL DORADO

Dirección Barrio: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Numero:
Sucursal: S/N Interseccion: EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 2200321905001

FACTURA

No. 001-001-000000013

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0407202501220032190500120010010000000132402744918

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 04/07/2025 09:39:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0407202501220032190500120010010000000132402744918

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación 2160019900001

Fecha 04/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: VIA EL AUCA KM 5

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
JAMREV1 2		1.00	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES	DE LA PARROQUIA EL DORADO.	1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000402

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0407202507216001990000120010020000004021689684512

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 04/07/2025 16:38:52

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0407202507216001990000120010020000004021689684512

Razón Social / Nombres y Apellidos:

MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

Identificación 2200321905001

Fecha 04/07/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000013	04/07/2025	07/2025	1000.00	Impuesto a la Renta	2.75	27.50
FACTURA	001001000000013	04/07/2025	07/2025	150.00	IVA	100.0	150.00

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Comunidad la Paz vía el Auca

Teléfono: 0962014789

Email: anahiretete959@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATA DE LA ORDEN DE
SERVICIO**

CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO N° (IC-GADPR EL DORADO-07-2025)

PARA: Ing. Manuel Méndez Robles
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO**
DE: Lcda. Andrea Cobos.
ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DEL SERVICIO
ASUNTO: INFORME CONFORME A LA ORDEN SE SERVICIO N° (IC-
GADPR EL DORADO-07-2025)
FECHA: Parroquia El Dorado, 04 de julio del 2025.

**OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL
INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS
CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE
LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.**

Con fecha 25 de junio de 2025 el proveedor remite el oficio en el cual menciona
*"COMUNICO a usted que se ha cumplido con el requerimiento emitido por el GAD
PARROQUIAL EL DORADO, para lo cual SOLICITO, que se continúe con los trámites de
pago correspondiente al evento 2 JUNIO DIA 1 Y/JUNIO DIA 2".*

Con fecha 25 de junio de 2025, en el cual menciona que *"por disposiciones internas al
Barrio Colinas del Dorado, el evento planificado para el día 22 de junio del presente, no se
llevara a cabo por parte del barrio. Por lo tanto, se proceda con la elaboración del acta
entrega definitiva del servicio brindado".*

Con fecha 1 de julio se remite el Oficio N°05-GADPRED-AC-A-2025 a la proveedora
solicitando se anexe las fotos del evento.

Con fecha 3 de julio de 2025 la proveedora remite el oficio S/N, En el cual entrega el informe
con las fotos como anexo solicitado.

El contratista conforme a la orden de servicio N° (IC-GADPR ELDORADO-07-2025),
cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL
INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS
CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE
LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.** Se obligó con el Gobierno
Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a la provisión del servicio a entera
satisfacción del GADPRED, según las especificaciones técnicas y proforma.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
		EVENTO LA PAZ DIA 1				
1	962200561	CAJAS DE TIRO LARGO DE 15 PLG	UNIDAD	4	50,00	200,00
2		SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG		4	50,00	200,00
3		MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG		2	30,00	60,00
4		CONSOLA DE 16 CANALES		1	40,00	40,00
5		EVENTO LA PAZ DIA 2				
6		CAJAS DE TIRO LARGO DE 15 PLG		4	50,00	200,00
7		SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG		4	50,00	200,00
8		MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG		2	30,00	60,00
9		CONSOLA DE 16 CANALES		1	40,00	40,00
SUBTOTAL						1.000,00
IVA 15%						150,00
TOTAL						1.150,00

2.- El valor de la segunda actividad de la orden del servicio, es de **USD 1.000,00** (mil dólares con 00/100), MAS IVA, de conformidad con la orden del servicio presentada en calidad de contratista.

3.- El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios contratados, a entera satisfacción de la contratante es de (120 días de Términos), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.

4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la orden de servicio, designa como Administradora del Contrato a la Lcda. Andrea Cobos, quién veló por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de servicio. El administrador canalizó y coordinó todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como para la recepción definitiva de la orden de servicio, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

5.-LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural El Dorado, como entidad contratante, debe cancelar, por la actividad numero 2 realizada en el mes de junio de la ejecución del proyecto **"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO., en base del informe favorable presentado por el Administrador de la orden de servicio, en el que indique la satisfacción al 100% de la actividad número 2 del objeto contractual y la presentación de la factura, el valor del pago conforme el presente documento es de **USD 1.000,00** (Mil dólares con 00/100), MAS IVA

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta que se ha cumplido con la segunda actividad descrita de conformidad con la ejecución de la orden de servicio, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.** una vez que la institución ha recibido la actividad 2 del servicio que fueron materia de la orden de servicio y cumple con las características técnicas en beneficio del GADPRED.

Atentamente,

Lcda. Andrea Cobos
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
Adjunto fotografías



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Anexo fotográfico





República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado



NO TIENE LOGO

MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

EVENTOS Y ALGO MAS "CON ESTILO"

Dirección Matriz:

Barrío: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Número: S/N Interseccion EL DORADO

Dirección Sucursal:

Barrío: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Número: S/N Interseccion EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - REGIMEN RIMPE

R.U.C.: 2200321905001

FACTURA

No

001-001-000000009

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0703202501220032190500120010010000000093447224616

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

07/03/2025 11:19:50

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0703202501220032190500120010010000000093447224616

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación:

2160019900001

Fecha:

07/03/2025

Placa / Matricula:

Guia

Dirección:

PARROQUIA EL DORADO VIA EL AUCA KM 5

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
JAMREV12		1.00	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES	DE LA PARROQUIA EL DORADO	3000.00	0.00	0.00	0.00	3000.00

Información Adicional	
Teléfono:	052960235
Email:	risamoney@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 CITROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3000.00

SUBTOTAL 15%	3000.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	450.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3450.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle FRANCISCO DE ORELLANA Número 51N
Intersección 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle FRANCISCO DE ORELLANA Número 51N
Intersección 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente Retención Resolución No: 1

R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No: 001-002-000000371

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0703202507216001990000120010020000003712453008610

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 07/03/2025 15:49:39

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0703202507216001990000120010020000003712453008610

Razón Social / Nombres y Apellidos: MARQUEZ RELETE JENNYFER ANAHI
Identificación: 2200321905001
Fecha: 07/03/2025

Comprobante	Numero	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000009	07/03/2025	03/2025	3000.00	Impuesto a la Renta	2.75	82.50
FACTURA	001001000000009	07/03/2025	03/2025	450.00	IVA	100.0	450.00

Información Adicional

Información Adicional	
Dirección	COMUNIDAD LA PAZ VIA ALCA
Email	anahirelete0703@gmail.com



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATA DE LA ORDEN DE SERVICIO

CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO N° (IC-GADPR EL DORADO-07-2025)

PARA: Ing. Manuel Méndez Robles
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

DE: Lcda. Andrea Cobos.
ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DEL SERVICIO

ASUNTO: **INFORME CONFORME A LA ORDEN SE SERVICIO N° (IC-GADPR EL DORADO-07-2025)**

FECHA: Parroquia El Dorado, 07 de marzo del 2025.

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.

En la Parroquia El Dorado, a los 6 días del mes de marzo del 2025, se reúnen los señores: Andrea Cobos Administradora de la orden de servicio y la Srta Jennyfer Anahi Maiquez Retete, Contratista, proceden a verificar los servicios contratados y suscribe el informe de recepción contenido al tenor de las siguientes cláusulas.

1.- El contratista conforme a la orden de servicio N° (IC-GADPR ELDORADO-07-2025), cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.** Se obligó con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a la provision del servicio a entera satisfacción del GADPRD, según las especificaciones técnicas y proforma.

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
		ACTIVIDAD A REALIZARSE EN MARZO				
1	962200561	CAJAS LINE ARRAY dB Technologies 2 vías	UNIDAD	10	60,00	600,00
2		MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG		3	30,00	90,00
3		CAJAS AMPLIFICADAS DE 15 PULG TIRO LARGO PARA SAIFE		2	40,00	80,00
4		SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG		6	50,00	300,00
5		CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES		1	100,00	100,00
6		MICROFONOS DE VOCES SHURE		4	25,00	100,00
7		MICROFONOS DE INSTRUMENTO SHURE		5	25,00	125,00
8		MICROFONOS INALAMBRICOS		2	30,00	60,00
9		RACK DE ENERGIA DE 220V 110 PARA AMPLIFICACION		1	80,00	80,00
10		AMPLIFICADORES LP		2	50,00	100,00
11		ILUMINACION				
12		LAMPARAS ROBOTICAS		8	40,00	320,00
13		TACHOS LED 15*18 WATS		16	20,00	320,00
14		CONSOLA DE LUCES		1	85,00	85,00
15		CAMARAS DE HUMO (INCLUYE LIQUIDO)		2	30,00	60,00
16		RAK DE ENERGIA DE 220V 110 PARA LUCES		1	80,00	80,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

17		TRUS METALICO DE 8MT DE ALTO X 9MT DE ANCHO	1	150.00	150.00
18		TARIMA DE 14 TABLEROS	1	350.00	350.00
SUBTOTAL					3.000,00
IVA 15%					450,00
TOTAL					3.450,00

2.- El valor de la primera actividad de la orden del servicio, es de **USD 3.000,00** (Tres mil dolares con 00/100), MAS IVA, de conformidad con la proforma presentada en calidad de contratista.

3.- El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios contratados, a entera satisfacción de la contratante es de (120 días de Terminos), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.

4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la orden de servicio, designa como Administradora del Contrato a la Srta. Andrea Cobos, quien veló por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de servicio. El administrador canalizó y coordinó todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como para la recepción definitiva de la orden de servicio, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

5.-LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural El Dorado, como entidad contratante, debe cancelar, por la actividad numero 1 realizada en el mes de marzo de la ejecución del proyecto **"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.**, en base del informe favorable presentado por el Administrador de la orden de servicio, en el que indique la satisfacción al 100% de la actividad número 1 del objeto contractual y la presentación de la factura, el valor del pago conforme el presente documento es de **USD 3.000,00** (Tres mil dolares con 00/100), MAS IVA

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta que se ha cumplido con la primera actividad descrita de conformidad con la ejecución de la orden de servicio, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.** una vez que la institución ha recibido la actividad 1 del servicio que fueron materia de la orden de servicio y cumple con las características técnicas en beneficio del GADPRED.

Atentamente,

Leda Andrea Cobos
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
Adjunto fotografías



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

10	CAJAS LINE ARRAY dB Technologies 2 vias	 
3	MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG	
2	CAJAS AMPLIFICADAS DE 15 PULG TIRO LARGO PARA SAIFE	 



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

6	SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG	
1	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES	
4	MICROFONOS DE VOCES SHURE	
5	MICROFONOS DE INSTRUMENTO SHURE	



Republica del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

2	MICROFONOS INALAMBRICOS	
1	RACK DE ENERGIA DE 220V 110 PARA AMPLIFICACION	
2	AMPLIFICADORES LP	
ILUMINACION		
8	LAMPARAS ROBOTICAS	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

16	TACHOS LED 15'18 WATS	
1	CONSOLA DE LUCES	
2	CAMARAS DE HUMO (INCLUYE LIQUIDO)	
1	RAK DE ENERGIA DE 220V 110 PARA LUCES	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

1	TRUS METALICO DE 8MT DE ALTO X 9MT DE ANCHO	
1	TARIMA DE 14 TABLEROS	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

(IC-GADPR EL
DORADO-07-2025)

FECHA: **25 de Febrero DEL 2025**

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: **CER-2025-FEB-0009**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el GAD Parroquial Rural El Dorado a ejecutar la **"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO"**, a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural El Dorado, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: **Jennyfer Anahí Maiquez Retete**

RUC: **2200321905001**

TELÉFONO: **0962014780**

DIRECCIÓN: **Parroquia El Dorado**

Comunidad La Paz km 8

CORREO: **anahiretete959@gmail.com**

PROFORMA Nro.: 000954

FECHA: 24-02-2025

CONTACTO: 0962014780

VIGENCIA: 30 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
	962200561	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO	Unidad	1		
1		SERVICIO DE AMPLIFICACION				
2		CAJAS LINE ARRAY dB Technologies 2 vías		10	60,00	600,00
3		MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG		3	30,00	90,00
4		CAJAS AMPLIFICADAS DE 15 PULG TIRO LARGO PARA SAIFE		2	40,00	80,00
5		SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG		6	50,00	300,00
6		CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES		1	100,00	100,00
7		MICROFONOS DE VOCES		4	25,00	100,00
8		MICROFONOS DE INSTRUMENTO		5	25,00	125,00
9		MICROFONOS INALAMBRICOS		2	30,00	60,00
10		RACK DE ENERGIA DE 220V 110 PARA AMPLIFICACION		1	80,00	80,00
11		AMPLIFICADORES LP		2	50,00	100,00
		ILUMINACION				
12		LAMPARAS ROBOTICAS		8	40,00	320,00
13		TACHOS LED 15*18 WATS		16	20,00	320,00
14		CONSOLA DE LUCES		1	85,00	85,00
15		CAMARAS DE HUMO (INCLUYE LIQUIDO)		2	30,00	60,00
16		RAK DE ENERGIA DE 220V 110 PARA LUCES		1	80,00	80,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

17	TRUS METALICO DE 8MT DE ALTO X 9MT DE ANCHO	1	150,00	150,00
18	TARIMA DE 14 TABLEROS	1	350,00	350,00
	EVENTO LA PAZ DIA 1			
	CAJAS DE TIRO LARGO DE 15 PLG	4	50,00	200,00
19	SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG	4	50,00	200,00
20	MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG	2	30,00	60,00
21	CONSOLA DE 16 CANALES	1	40,00	40,00
	EVENTO LA PAZ DIA 2			
22	CAJAS DE TIRO LARGO DE 15 PLG	4	50,00	200,00
23	SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG	4	50,00	200,00
24	MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG	2	30,00	60,00
25	CONSOLA DE 16 CANALES	1	40,00	40,00
	EVENTO COLINAS			
26	CAJAS DE TIRO LARGO DE 15 PLG	4	50,00	200,00
27	SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG	4	50,00	200,00
28	MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG	2	30,00	60,00
29	CONSOLA DE 16 CANALES	1	40,00	40,00
30	MICROFONOS INALAMBRICOS	2	30,00	60,00
31	TARIMA DE 14 TABLEROS	1	350,00	350,00
32	DJ	1	90,00	90,00
SUBTOTAL				5.000,00
IVA 15%				750,00
TOTAL				5.750,00

Notas:

- **Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.**

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Srta. Andrea Cobos, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

El GAD Parroquial Rural El Dorado, pagará la orden de compra para la "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

	LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO", de la siguiente manera: VALOR PARCIAL: Se cancelará mediante la presentación de la factura y el debido informe de cada actividad realizada e informe de conformidad de los servicios contratados por parte del administrador de contrato VALOR TOTAL DEL SERVICIO: Se cancelará mediante la presentación de la factura y el debido informe de la actividad realizada e informe de conformidad de los servicios contratados por parte del administrador de contrato, y el acta entrega recepción del servicio
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 120 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.
MULTAS:	Se aplicará la multa del 2x1000 del valor contratado, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega del servicio es en varias comunidades de la parroquia, de acuerdo al cronograma
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	▪ Términos de referencia de la contratante. ▪ La certificación que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. ▪ Proforma.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ACEPTACIÓN:

Jennyfer Anahí Maiquez Retete, con RUC 2200321905001, certifica e informa que el servicio con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por El GAD Parroquial Rural El Dorado, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El GAD Parroquial Rural El Dorado podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

CONTRATANTE	CONTRATISTA
 MANUEL ANGEL MENDEZ ROBLES Ing. Manuel Méndez Robles PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL DORADO	 JENNYFER ANAHI MAIQUEZ RETETE NOMBRE: Jennyfer Anahí Maiquez Retete RUC: 2200321905001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL DORADO.**



PROYECTO:

**“FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO
CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES
ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y
RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD
DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL
DORADO.**

FEBRERO 2025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “EL DORADO”

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1 Nombre del Proyecto. -

“FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO”.

1.2 ENTIDAD EJECUTORA. -

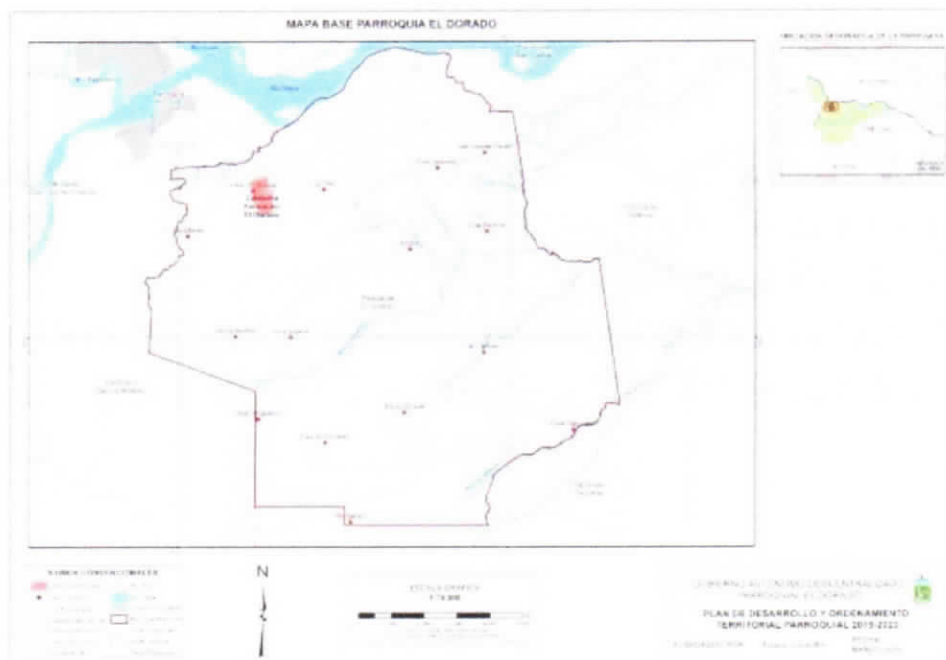
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado, a través de la Comisión Socio Cultural.

1.3 Cobertura y Localización. -

La ubicación del proyecto corresponde a:

- **Provincia:** Orellana.
- **Cantón:** Francisco de Orellana.
- **Parroquia:** El Dorado.

Figura 1. Localización



Fuente: INEC, 2012



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

1.4 Monto. -

Cuadro 1. Detalle del monto para el proyecto.

ENTIDAD APORTANTE	MONTO (USD)	%
(Financiamiento) El Gobierno Autónomo Parroquial El Dorado.	5.000,00	100%
TOTAL.	5.000,00.	100%

El Monto del proyecto es de USD 5.000,00 (CINCO MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), donde el 100% corresponde al financiamiento para los servicios necesarios en la ejecución del proyecto.

1.5. Plazo de Ejecución. -

El plazo para la ejecución del proyecto es de 4 meses, el cual inicia desde el 1 el marzo al 30 de junio de 2025, con el siguiente Cronograma.

1.6 Sector y Tipo de Proyecto. -

El proyecto se encaja dentro de los siguientes sectores:

Macro Sector: Social.

Sector: Cultura / Desarrollo Social / Turismo / Deportes/ Desarrollo Económico Local.

Subsector: Servicios / Inclusión social / Promoción turística local / Equipos.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA. -

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO 2.-

Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

Durante la última década la atención a grupos prioritarios y vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. En la era de la globalización, la vida de los pueblos del mundo se encuentra entrelazada. Un cambio en los modelos de consumo en un país puede afectar la economía de otro país. Crece cada vez más la concentración desenfrenada de la riqueza, la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

información y el poder, cuyas consecuencias afectan desigualmente a los pobladores de la Tierra. Los/as pobres, los niños y niñas, los y las jóvenes y las mujeres son los que más sufren.

En el caso de Ecuador, han existido 20 años de fuerte crisis económica. Durante dos décadas el PIB (producto interno bruto) ha estado en 0%, lo que representa dos décadas perdidas en lo económico. Esto ha resultado en la recesión del sector productivo, la falta de empleo, la falta de ingresos y una situación económica muy desfavorable para las familias ecuatorianas. Se ha acentuado la inequidad social, creciendo la distancia entre ricos y pobres. El que más tiene gana 60 veces más que el que menos tiene. Esta situación marca un récord junto con Brasil, los campeones de la desigualdad.

Algunos de los efectos inmediatos en las condiciones de vida de las familias y los y las jóvenes, son el desempleo, la migración y las dificultades para acceder al colegio y la universidad.

Los siguientes datos ayudan a comprender la situación del Ecuador:

- ✓ En 1999, cerca de 500.000 niños y adolescentes no estudiaban.
- ✓ Más de 300.000 personas han migrado de Ecuador hacia otros países en busca de trabajo en los últimos años. Más de 160.000 niños, niñas y jóvenes se han quedado sin uno de sus padres por la migración.
- ✓ La violencia es una de las principales causas de muerte de jóvenes.
- ✓ El suicidio es una de las principales causas de muerte de mujeres, especialmente de adolescentes.
- ✓ El 17% de las mujeres entre 15 y 19 años son madres, limitando sus posibilidades de estudio y trabajo.
- ✓ Niños y niñas menores de 5 años no reciben los cuidados acordes con sus necesidades evolutivas.
- ✓ Niños, niñas y jóvenes son víctimas del maltrato en la familia y en la escuela.

Por otro lado, es significativo también el cambio de rol del Estado. Hasta la década del 80 el Estado generó la mayor parte de la inversión productiva, sistemas de comunicación, transporte, seguridad social, etc, que si bien no había logrado cubrir al conjunto de la sociedad con sus servicios de educación y salud, había logrado un avance sustancial, gracias al recurso petrolero.

En todo caso, en los últimos años también se han producido cambios esperanzadores a nivel social y político y procesos de participación ciudadana, dispuestos a encontrar salidas concertadas. Desde la década del 70, por ejemplo, el movimiento indígena ha sido un actor social muy protagónico, ha liderado muchas de las movilizaciones sociales y levantado la bandera de la plurinacionalidad: es decir, que se reconozca la existencia de varias identidades nacionales y que cada una de ellas, como los Quichuas, tengan derecho a una legislación propia, a tener un sistema educativo y de salud propio con autonomía en relación al estado nacional. En la última década se ha contado con la presencia de numerosos indígenas hombres y mujeres en puestos de elección popular, especialmente en gobiernos locales, y en puestos públicos. Esto era impensable hace algunos años, debido a los niveles de racismo y discriminación contra la población indígena. Hoy existe un Ministerio a nivel gubernamental, la Ley de la Juventud, el Código de la Niñez y la Adolescencia,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

discapacidades y todo el sector vulnerable. Otro avance innegable es la experiencia adquirida por varios gobiernos locales en procesos de desarrollo humano sustentable, en el que se han estructurado procesos participativos que incorporan temas como medio ambiente, equidad de género y reactivación económica de los sectores populares.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia, estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación. La igualdad y la erradicación progresiva de condiciones de pobreza requieren de la consolidación de políticas intersectoriales que complementen la generación de capacidades y oportunidades con la garantía de derechos y la inclusión económica, dentro de un modelo de producción basado en la distribución justa y equitativa de los medios de producción y de la riqueza.

Auspiciar la igualdad implica edificar una sociedad en la que las diferencias y las diversidades no se traduzcan en desigualdades que generen dominación, opresión o subordinación entre las personas. Se plantea erradicar la violencia y la discriminación, lograr la equidad y la cohesión territoriales y consolidar los mecanismos de protección integral para la garantía de derechos que sostengan los procesos de movilidad social ascendentes logrados en los últimos seis años y medio. La persistencia de ciertas discriminaciones y desigualdades ratifica su causalidad estructural desde la discriminación étnica y de género y la interpretación de la pobreza. La violencia de género es estructural, ya que se origina en los roles generados a través de procesos de construcción social y cultural de “lo masculino” y “lo femenino”. Asimismo, la violencia y la discriminación racial se estructuran a partir del desprestigio de lo “no blanco” y bajo las concepciones de “civilizado” e “incivilizado”. Por otro lado, la discriminación que recae sobre las personas con discapacidad está organizada en función de una hegemonía y homogenización estética, funcional e intelectual en detrimento de “lo diferente”. Finalmente, la tendencia generalizada de maltrato y abuso infantil también se estructura bajo el “deber ser de niño” y el “deber ser de adulto” que, además, va en detrimento de los adultos mayores. Todos estos son aspectos que han producido y reproducido relaciones de poder históricamente desiguales, que se reflejan en la vida pública y privada y durante todo el ciclo de vida de las personas. Las discriminaciones y violencias estructurales se manifiestan de manera física, psicológica, simbólica, sexual y patrimonial.

Erradicar toda forma de violencia y discriminación pasa por el cambio de patrones socioculturales, para que generen solidaridad y relaciones de alteridad. De esta manera se plantea un cambio sociocultural que fomente la igualdad y la cohesión social, reconociendo y valorando las diversidades.

El 5,6% de la población ecuatoriana (816 156 personas) señala tener algún tipo de discapacidad (INEC, 2010a). La presencia de discapacidad está directamente relacionada con la edad; el 33% tiene más de 65 años. Los accidentes son una causa de discapacidad y afectan más a la población masculina de 20 a 64 años (19%). En las mujeres del mismo rango de edad, son las condiciones negativas de salud las que provocan alguna discapacidad (53%); estas también afectan al desarrollo integral en los menores de 5 años. Menos de la mitad de las personas con discapacidad (44%)



República del Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “EL DORADO”

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

reportan que sí han trabajado alguna vez, pero apenas la cuarta parte (25%) de personas con discapacidad y limitación grave, reportan estar trabajando: 1 659 personas lo hacen en un empleo especial protegido y 444, en empleo regular con apoyo (Conadis, 2013). El 80% no tiene acceso a seguridad social; el 9,6% se encuentra afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS voluntario y general); el 5,9% al IESS campesino; el 0,4%, al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) o al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) y el 4,6%, a seguros privados (INEC, 2010a). A partir de 2007, la Vicepresidencia de la República, conjuntamente con el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (Conadis), incursionó en áreas como la implementación de 80 unidades de estimulación temprana en la mayoría de provincias del país; el apoyo a los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de discapacidades para la eliminación de barreras arquitectónicas e implementación de unidades básicas de rehabilitación, durante 2007, 2008 y 2010; el fortalecimiento de las cinco federaciones nacionales de y para personas con discapacidad y de 150 filiales de nivel local; la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la contribución al cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos de las mismas (Conadis 2013: 41-42).

La población infantil del país está sujeta a diferentes problemáticas. Entre las más graves tenemos a la desnutrición infantil, que en 2006 afectaba aproximadamente al 30% de las niñas y niños; en el campo afectaba al 36% de los infantes, mientras que, en las ciudades, solo al 19%. La Sierra rural es la región más afectada, con una prevalencia del 44%. Hacia 2010 se registró que el maltrato extremo a los niños en el hogar era del 44%. El buen trato era de apenas el 22% (ODNA, 2012). El 70% y el 80% de la población adulta ecuatoriana son agresores y atentan contra los derechos de niños, niñas y adolescentes garantizados en la Constitución ecuatoriana y en la normativa internacional (Senplades, 2013b). La población joven en Ecuador es de 3 millones de personas, que equivalen al 21,0% de la población. De esa cifra, el 12,7% son jóvenes de entre 18 y 24 años y el 8,28% corresponde a jóvenes de entre 25 y 29 años. El 20,9% de jóvenes vive en pobreza por NBI. En los jóvenes entre 18 a 24 años, que corresponden a las edades dedicadas al estudio superior o técnico, la asistencia educativa llega tan solo al 11,1% de los jóvenes pobres, y al 5,1% en las edades de 25 a 29 años (INEC, 2010a).

La variable étnica genera también diferenciaciones en la asistencia educativa: el 20,8% y 18,9% de los jóvenes mestizos y blancos, respectivamente, asisten a una institución educativa, los jóvenes montubios 7%. Para el caso de los indígenas y afroecuatorianos, negros y mulatos, esta tasa se ubica en el 6,8% y 8,3%, respectivamente. Los jóvenes que culminaron la educación básica representan el 65,1%; los que completaron los estudios de bachillerato, el 52,8% y los que terminaron la instrucción superior, el 12,8% (INEC, 2010a). La población adulta mayor (más de 65 años) llega, en Ecuador, a 940 mil personas; son el 6,5% de la población (INEC, 2010a), de esta cifra el 53% son mujeres y 47%, hombres. La tasa de mortalidad en el periodo 2005-2010 fue de 38 por cada mil mujeres y de 44 por cada mil hombres. Anualmente fallecen alrededor de 34 mil ecuatorianos mayores de 65 años de edad. Tan solo el 27,7% de las personas adultas mayores se halla cubierto por sistemas de seguro de salud; el 89% de estos es de orden público (INEC, 2010a). Solo el 30% de las personas adultas mayores cuenta con la asistencia de una persona para su cuidado; por lo general hijos e hijas, esposos o esposas, nietos o nietas. En el caso de las mujeres mayores de 80 años, solo el 36,5% cuenta con asistencia para su cuidado. El 14,7% de los adultos mayores fue víctima de insultos y el 14,9 %, víctima de negligencia y abandono (MIES, 2012).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Auspiciar la igualdad y erradicar la pobreza requiere eliminar las brechas territoriales mediante el fomento del desarrollo rural y la promoción de una estructura nacional policéntrica que permita el equilibrio urbano- rural. En la actualidad persisten, disparidades territoriales en términos de desarrollo social. El índice social comparativo estimado en el Atlas de Desigualdades para zonas urbanas (72,8 en 2010) es 1,3 veces el de las áreas rurales (57 en 2010). Así, por ejemplo, datos de 2010 indican que la escolaridad promedio de personas de 24 años o más de edad es de 6 años en el sector rural, frente a 10 años en el área urbana; la tasa de mortalidad infantil es de 35 por cada mil nacidos vivos en el sector rural, frente a 25 en el área urbana. El consumo mensual (en dólares de 2006) por habitante es de USD 74,4 en lo rural, en comparación con los USD 139,1 en lo urbano

Al analizar la diferencia en este índice por áreas y el promedio nacional, se observa que la Costa y la Amazonía rural presentan las peores condiciones, seguidas por la Sierra rural; mientras que la Sierra urbana y Galápagos destacan en términos positivos. Sin embargo, la Sierra central presenta altos índices de pobreza económica, falta de acceso a la tierra cultivable y a otras oportunidades de empleo, erosión de los suelos y afectación de páramos y, por lo tanto, de fuentes de agua para todo el territorio nacional. Por su parte, en la Amazonía, cuyas condiciones demandan otros métodos de medición y métrica, se evidencian carencias de infraestructura.

2.2. DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA EL DORADO.

Cuadro 2. Información general.

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de creación de la parroquia	En el año de 1998, a raíz de la creación de la Provincia de Orellana, el recinto El Dorado es elevado a Parroquia el 30 de julio de 1998 mediante registro oficial # 372 en la administración del señor Doctor Fabián Alarcón Rivera Presidente Constitucional Interino de la República del Ecuador
Población Total al 2015:	2.463 habitantes, según el censo del INEC del 2010
Extensión:	La Parroquia cuenta con alrededor de 13534,30 has.
Límites:	Al Norte. - Parroquia Urbana El Coca (anteriormente Puerto Francisco de Orellana.) y Río Napo. Al Sur. - Parroquia Dayuma. Al Este. - Parroquia Taracoa Al Oeste. - Parroquia García Moreno
Rango altitudinal:	De 250 a 300 msnm (metros sobre el nivel del mar).
Temperatura promedio:	El clima muy húmedo tropical con una temperatura promedio: Mínimo 23°C – Normal 26 ° C – Máximo 40 ° C.
Nacionalidades Ancestrales:	Kichwa Amazónica



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

3. LÍNEA BASE DEL PROYECTO. -

3.1.- Historia de la Parroquia.

La parroquia El Dorado se encuentra ubicada en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, región Amazónica (RAE). Se localiza entre las latitudes 0° 27' 47,274" S y 0° 35' 38,589" S; y entre la longitud 76° 59' 8,409" W y 76° 51' 23,912" W. Tiene una superficie de 13534,30 has y su cabecera parroquial corresponde al centro poblado El Dorado.

Fundación. -

La parroquia El Dorado fue creada el 30 de julio de 1998 mediante Registro Oficial No. 372, como parroquia rural del Cantón Francisco de Orellana. En el año 2009, el Gobierno Municipal Francisco de Orellana, emite la *Ordenanza Municipal que determina los límites jurisdiccionales entre las parroquias rurales constitutivas del cantón Francisco de Orellana y determina las cabeceras de las parroquias: El Dorado, Dayuma, Taracoa, Inés Arango, Alejandro Labaka, EL Edén, García Moreno, LA Belleza, San Luis de Armenia, Nuevo Paraíso y San José de Guayusa*. En dicho Ordenanza, se define en el Art. 1 como cabecera parroquial al centro poblado El Dorado, y se establecen los límites jurisdiccionales de la parroquia en los Art. 6, 11, 16, 17.

Personajes de la Parroquia.

Los fundadores del Centro Poblado El Dorado fueron los señores Reinaldo Ramón David Chamba, Pepe Chamba, Eliseo Ocampos, Eligio Moreira Félix Calderón, Félix Ocampos, Nolberto Macas Ángel Moreira Floresmilo Ayala Vicente Chamba, Cristóbal Chamba, Miguel Torres Manuel Narváez, Julio Cueva, Ramón Salazar, Pedro Vélez, Carlos Calle Luis Molina, Marcelo Rosas, Carlos guagua, Luis Rosas, Abraham Ramón, Amparito Loor, Zoila Macas, Alejandrina, Rogel Martha Caldas, Luz Salazar, Rosa Abarca y Mariana de Molina.

Población Total. -

La relación que existe entre el territorio y su población en el caso de la parroquia El Dorado es de 17,90 habitantes por Km2, tomando en cuenta que la superficie parroquial es 137,62 kilómetros cuadrados con un total de 2.463 habitantes.

4.- JUSTIFICACIÓN (BASE LEGAL). -

Este proyecto se enmarca dentro de la base legal internacional vigente y del Ecuador, a continuación, se enumeran algunos artículos afines que justifican la ejecución del mismo:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos,

Convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.

13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

Art. 264, literal 8 (Preservar, mantener y **difundir** el patrimonio arquitectónico, **cultural** y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines) de la Constitución de la República del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Ecuador, a través de apoyo logístico a un grave problema social, como es la pérdida de los saberes ancestrales y persistir su práctica por medio de la

Difusión de este patrimonio cultural, procurando fortalecer la identidad cultural de un pueblo.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.

7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025

Sector y tipo del proyecto de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo

“PARA EL NUEVO ECUADOR”: El proyecto se enmarca en los siguientes Objetivos, Políticas y Metas.

Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

▪ **Política 2.7**

Impulsar la creación artística y las industrias culturales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

▪ **Meta**

Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.

COOTAD:

Art. 2.- Objetivos. - Son objetivos del presente Código:

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- o) Las demás que determine la Ley.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- v) Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta
- w) Las demás previstas en la Ley.

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Conforme el Art. 2 del código, señala cuales son los lineamientos de su aplicación para el desarrollo, entre los que se encuentran consignas relacionadas con la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio, tales como: Contribuir al ejercicio de la garantía de derechos a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por medio de las políticas públicas, la asignación equitativa de los recursos públicos y la gestión por resultados; fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconociendo la diversidad de identidades; así como los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades; fortalecer el proceso de construcción del Estado plurinacional e intercultural, y contribuir al ejercicio de derechos de los pueblos, nacionalidades y comunidades y sus instituciones; propiciar a través de la política pública, la convivencia armónica con la naturaleza, su recuperación y conservación.

En el Art. 13, claramente determina que se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación; el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Tanto los objetivos del sistema como el Consejo Nacional de Planificación responden a los principios constitucionales de equidad, plurinacionalidad, interculturalidad y garantía de derechos, en el marco de las disposiciones del régimen del buen vivir y del régimen de desarrollo (Artículo 20 y 22).

LEY ORGÁNICA DE CULTURA. -

Registro Oficial N° 913 - Sexto Suplemento fecha: viernes 30 de diciembre de 2016

Art. 3.- De los fines. Son fines de la presente Ley:

- a) Fomentar el diálogo intercultural en el respeto de la diversidad; y fortalecer la identidad nacional, entendida como la conjunción de las identidades diversas que la constituyen;
- b) Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- d) Reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas, y fortalecer sus dinámicas productivas, articulando la participación de los sectores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria;
- e) Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puesta en valor; y,
- f) Incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural y fortalecer su articulación con los sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros que se relacionen con el ámbito de la cultura.

Art. 5.- Derechos culturales. Son derechos culturales, los siguientes:

f) Acceso a los bienes y servicios culturales y patrimoniales. Todas las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a acceder a los bienes y servicios culturales, materiales o inmateriales, y a la información que las entidades públicas y privadas tengan de ellas, sin más limitación que las establecidas en la Constitución y la Ley.

h) Uso, acceso y disfrute del espacio público. Todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

Art. 80.- Del reconocimiento de las manifestaciones culturales. Se reconocen como pertenecientes al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial, entre otras manifestaciones culturales, y siempre que sean compatibles con los derechos humanos, derechos de la naturaleza, derechos colectivos y las disposiciones constitucionales, las siguientes:

a) **Tradiciones y expresiones orales:** La cosmovisión, lenguas, creencias, conocimientos, sabidurías, tradiciones, formas de vida, formas de expresión y tradición oral, usos, costumbres, ritos, fiestas, representaciones y expresiones espirituales;

Art. 119.- De los espectáculos artísticos y culturales. Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Cultura que inviertan recursos para la contratación de artistas, espectáculos o agrupaciones extranjeras, deberán invertir anualmente al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto destinado a dichas contrataciones para la contratación de artistas, agrupaciones y espectáculos nacionales.

LEY DE TURISMO. -

Ley 97 Registro Oficial Suplemento 733 de 27-dic.-2002

Última modificación: 29-dic.-2014

Estado: Vigente

Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización;
- d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y,
- e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.

**LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.**

En el Art. 48, se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial; se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.

4. Identificación, Descripción y Diagnostico del Problema

La población objetivo para el presente proyecto está constituida por los habitantes de la Parroquia El Dorado, sin restricción de edad, género, nivel educativo o etnia, debido a que la cultura y turismo es una actividad productiva que integra a diversos sectores de la economía.

Se presenta con las siguientes características:

Cuadro 1. Beneficiarios

Habitantes del cantón Francisco de Orellana.	
Edad:	Todas
Género:	Indistinto
Nivel educativo:	Sin restricción
Etnia:	Todas

La mayor parte de la población local está compuesta por colonos que llegaron de diferentes provincias del Ecuador, por lo tanto, la identidad cultural de sus habitantes es diversa.

Las generaciones nacidas en la parroquia conservan aún la cultura y tradición de sus padres y abuelos que provienen de distintas zonas de la patria (Loja, Cuenca, **Bolívar**, Pichincha, Manabí y Los Ríos, etc). Este aspecto en lugar de convertirse en una debilidad se transforma en una fortaleza que permite rescatar los aspectos positivos de cada cultura y transformarlo en el patrimonio cultural intangible del cantón con una identidad diversa y variada.

Este patrimonio cultural inmaterial debe ser transmitido de generación en generación para que sea valorado y exista un empoderamiento de la identidad local.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Motivos por los cuales existe la necesidad de brindar recursos para que la preservación del patrimonio cultural, las costumbres y tradiciones, con proyección para que las futuras generaciones se apropien de sus raíces y fortalezcan la identidad cantonal.

La convivencia entre las distintas culturas que habitan en la Parroquia El Dorado, se manifiesta a través de actividades sociales, comerciales, deportivas, cívicas, religiosas, etc., que se van reforzando a través del tiempo. El presente proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO”, pretende fortalecer la interculturalidad de la Parroquia El Dorado, mediante la participación activa de la población en los eventos programados.

Mediante el acceso democrático a los bienes y servicios artísticos y culturales; así como el uso del espacio público para la construcción de relaciones sociales entre los habitantes de la Parroquia y turistas, dinamizar y reactivar la economía en el sector, fomentar la recreación el turismo el deporte, el disfrute del tiempo libre y el acceso a expresiones culturales diversas con la participación de todos los actores sociales de la zona.

Entre los problemas identificados, se encuentran los siguientes:

- La capacidad de cobertura de servicios sociales aun es deficiente, no se ha logrado consolidar dichos servicios debido al poco interés de las autoridades y la población.
- Los servicios de inclusión social están articulados pese a que no cubren todas las necesidades por la dispersión de la población en el territorio
- Las pocas oportunidades de apreciación de actividades musicales, artísticas y recreativas se encuentran relegadas a una cantidad mínima de participantes o espectadores.
- Insuficiente impulso a la recreación y el sano esparcimiento en la Parroquia.
- Inestabilidad de la economía local por factores como: la migración, crisis petrolera, escasas fuentes de empleo, eventos culturales y cívicos esporádicos que no activan la economía formal e informal, etc.
- Es una población de convergencia de culturas o pobladores provenientes de muchas provincias que llegaron con el inicio del proceso de explotación petrolera. Las actividades hidrocarburíferas han contribuido en el resquebrajamiento de la identidad de la población nativa, provocando varios efectos sociales y culturales.
- De igual manera la modernización, globalización, tecnología y la influencia de los medios masivos de comunicación y publicidad, la oferta de servicios de entretenimiento, diversión, esparcimiento para la población en general, así como, el acceso y facilidad de la población Kichwa a la obtención de equipos tecnológicos del mundo moderno han alterado de forma agigantada la manera ancestral de las tradiciones y costumbre de la población Kichwa en sus tiempos de ocio.
- También coadyuva la falta de apoyo e implementación o dotación de materiales que nos permitan realizar los juegos imitativos ancestrales, recursos económicos insuficientes para apoyar e impulsar actividades deportivas, en favor de este sector, y finalmente un escaso número de dirigentes o representantes de la comunidad interesados en esta actividad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- Deficiente promoción de los atractivos y recurso turísticos del cantón en las diferentes fechas cívicas y patronales propios de cada sector y todo tipo de expresión cultural basados en las costumbres cotidianas
- Falta de diversificación de los diferentes productos turístico enmarcados a generar un interés social de propios y extraños a nivel turístico.

4.1. Análisis de oferta y demanda

OFERTA. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, brinda anualmente a la población la libre participación en los eventos y actividades realizadas durante todo el año, cuyo objetivo principal es promover, afianzar, difundir y generar espacios participativos de cultura, deporte y recreación, así como también de actividades que fomentan el rescate de la gastronomía, el turismo y los saberes de los pueblos ancestrales. Parte de ello es el presente proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO”.

DEMANDA. -

La demanda de este proyecto está formada por la población de las comunidades de la Parroquia El Dorado, involucrada en eventos culturales, recreativos y de integración, así como turistas nacionales que visitan al sector.

4.2. Identificación y características de la población objetivos (beneficiarios).

La población objetivo para el presente proyecto está constituida por los habitantes de la Parroquia El Dorado, sin restricción de edad, género, nivel educativo o etnia, debido a que la cultura, la gastronomía y el turismo es una actividad productiva que integra a diversos sectores de la economía.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1. General y Específicos

a) Objetivos Generales:

Fortalecer las expresiones culturales, turísticas, sociales, a través del rescate de la identidad, costumbres y tradiciones de la Parroquia El Dorado perteneciente al cantón Francisco de Orellana.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

b) Objetivos Específicos

- Fortalecer las expresiones artísticas, culturales de las comunidades
- Fortalecer las actividades socio culturales para los diferentes grupos prioritarios.
- Realizar actividades culturales y ancestrales.
- Fortalecer las actividades turísticas, gastronómica

6. MARCO LÓGICO. -

Cuadro 5. Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN:			
Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas e Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	En el año fiscal 2025 se habrá ejecutado: Proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO”, con la participación de al menos 1000 personas.	• Proyecto • Fotografías • Informe final • Contratos	• Leyes vigentes • Voluntad política de las Autoridades
PROPÓSITO:			
Promocionar y difundir la cultura, la gastronomía y el turismo de la Parroquia El Dorado, a través del evento: “FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO”.	Al menos un evento cultural masivo para promover y preservar la identidad cultural de la parroquia se ha realizado anualmente. : difusión y fortalecimiento de la cultura la gastronomía y el turismo de la parroquia El Dorado, perteneciente al cantón Francisco de Orellana.	• Proyecto • Convenio • Fotografías • Informes	• Leyes vigentes • Voluntad política de las Autoridades
COMPONENTES:			



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

C1) Promover actividades de recreación y disfrute del tiempo libre en beneficio de la colectividad de la El Dorado, perteneciente al cantón Francisco de Orellana.	• 1000 personas participan en la inserción social, mediante el fortalecimiento a las capacidades de los habitantes de la parroquia El Dorado.	• Proyecto • Fotografías • Informes	• Leyes vigentes • Voluntad política de las Autoridades
ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
❖ Socialización del Proyecto. ❖ Realizar el Proyecto. ❖ Actividades de Promoción, difusión y fortalecimiento de la cultura la gastronomía y el Turismo.	GADPRED \$ 5.000,00	• Proyecto • Fotografías • Informes de actividades	• Leyes vigentes • Voluntad política de las Autoridades

7.- VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD.

7.1.- VIABILIDAD TÉCNICA.

El proyecto es viable técnicamente, ya que los proyectos de patrocinio a las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas, son funciones legales que tienen que cumplir los GAD parroquiales de acuerdo al COOTAD

La viabilidad técnica está definida por las actividades a ejecutarse dentro del proyecto:
“FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO”.

7.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA. -

Para ejecutar el proyecto es necesario que se cumplan con las especificaciones técnicas y términos de referencia que se detallan a continuación:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Cuadro 6. Especificaciones técnicas / Términos de referencia

CPC	DESCRIPCION BIEN/OBRA/SERVICIO.	OBJETO DE CONTRATACION	UNI.	CANT.	PRECIO U.	P. TOTAL
962200561	SERVICIO DE CONTRATACION EQUIPO DE AUDIO Y AMPLIFICACION Y TARIMA	“FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.	u.	1	5.000,00.	\$ 5.000,00

CANT	CPC	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO POR DIA	VALOR TOTAL
		EVENTO 1- MARZO DE 2025		
		AMPLIFICACION		
10		CAJAS LINE ARRAY dB Technologies 2 vías		0
3		MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG		0
2		CAJAS AMPLIFICADAS DE 15 PULG TIRO LARGO PARA SAIFE		0
6		SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG		0
1		CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES		0
4		MICROFONOS DE VOCES		0
5		MICROFONOS DE INSTRUMENTO		0
2		MICROFONOS INALAMBRICOS		0
1		RACK DE ENERGIA DE 220V 110 PARA AMPLIFICACION		0
2		AMPLIFICADORES LP		0
		ILUMINACION		
8		LAMPARAS ROBOTICAS		
16		TACHOS LED 15*18 WATS		
1		CONSOLA DE LUCES		
2	962200561	CAMARAS DE HUMO (INCLUYE LIQUIDO)		
1		RAK DE ENERGIA DE 220V 110 PARA LUCES		
1		TRUS METALICO DE 8MT DE ALTO X 9MT DE ANCHO		
1		TARIMA DE 14 TABLEROS		
		EVENTO 2 – JUNIO- DIA 1		
		SERVICIO DE AMPLIFICACION		
4		CAJAS DE TIRO LARGO DE 15 PLG		0
4		SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG		0
2		MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG		0
1		CONSOLA DE 16 CANALES		0
		EVENTO 2.1 - JUNIO – DIA 2		0
		SERVICIO DE AMPLIFICACION		0
4		CAJAS DE TIRO LARGO DE 15 PLG		0
4		SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG		0
2		MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG		0
1		CONSOLA DE 16 CANALES		0



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

1		EVENTO 3 -	0
		SERVICIO DE AMPLIFICACION	
4		CAJAS DE TIRO LARGO DE 15 PLG	
4		SUB BAJOS AMPLIFICADOS 18 PULG	
2		MONITORES AMPLIFICADOS DE PISO DE 15 PLG	
1		CONSOLA DE 16 CANALES	
2		MICROFONOS INALAMBRICOS	
1		TARIMA DE 14 TABLEROS	
1		DJ	

8.- AUTOGESTION Y SOSTENIBILIDAD ECONOMICA.

8.1.- GESTION. -

Al ser un proyecto que busca generar un beneficio para toda la sociedad, en este caso de la población de las comunidades y cabecera Parroquial El Dorado, no es susceptible de un análisis financiero y será financiado conforme lo establece los Artículos: 41 y 42: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Descripción de la Ingeniera del Proyecto

Se realiza el proyecto acorde a lo establecido en la cartilla de Priorización del POA 2025, el cual será en coordinación con el GADPR. El Dorado y área respectiva para su ejecución.

8.2.- SOSTENIBILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA.

Viabilidad económica

El proyecto es de carácter social, Cultural y de inversión pública dirigido Promover actividades de recreación y disfrute del tiempo libre en beneficio de la colectividad de la Parroquia El Dorado, del cantón Francisco de Orellana.

Viabilidad Financiera

El presupuesto para la ejecución del proyecto corresponde al aporte y voluntad política del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.

8.3.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
"FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.	Global	1	5.000.00	5.000.00
TOTAL				5.000.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

9.- EQUIPO PARA A EJECUCION DEL PROYECTO. -

Para la elaboración del detalle de las actividades a realizarse en los eventos que conforman el proyecto denominado. **“FORTALECIMIENTO AL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LAS TRADICIONES ATRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL DORADO.”**

Se ha realizado reuniones con Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, quienes son los encargados de la ejecución y coordinación del mismo.

9.1 CRONOGRAMA

Los eventos están programados para ejecutarlos en 4 (cuatro) días, sin embargo, el proyecto tendrá una duración de 120 días a partir de la firma de la orden de compra/servicio hasta la culminación de con la firma del acta de recepción definitiva.

Elaborado:



Firmado digitalmente por:
EFRAIN ALEJANDRO
VASQUEZ SOJOS

Ing. Efraín Vasquez Sojos.
**TECNICO DEL GADPR
DORADO**

Aprobado:



Firmado digitalmente por:
MANUEL ANGEL MENDEZ
ROBLES

Ing. Manuel Méndez Robles
**PRESIDENTE DEL GAD EL
DORADO**

[illegible]



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010
El Dorado- Orellana -Ecuador
Ruc: 2160019900001



Oficio. Circular N. 08-GADPRED-MM-P-2025
Parroquia El Dorado, 04 de febrero de 2025.

Señor
Milton Estrada
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD EL CARMEN

Señor
Rodríguez Yimer
PRESIDENTE COMUNIDAD SIMON BOLIVAR

Señora
Verónica Bravo
PRESIDENTA (e) DE LA COMUNIDAD RIO SABALO

Señor
Armando Cedeño
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE FERRER

Señora
Jaqueline Torres
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD EL ORO

Señor
Misael Chaquinga
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LOS LAURELES

Señor
Fernando Córdova
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA PAZ

Señor
Manuel Chiriap
PRESIDENTE SECTOR NUEVO AMANECER

Señor
Darwin Carpio
PRESIDENTE DEL BARRIO COLINAS DEL DORADO
Presente

De nuestras consideraciones. –

A nombre del Gobierno Parroquial El Dorado le extendemos un cordial y afectuoso saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones diarias que usted desempeña.

"El Dorado un hermoso Paraíso Amazónico"
Calle. Francisco de Orellana y 30 de Abril,
Telf. Secretaria: 0960448829
Presidencia: 0983012997
E-MAIL: gadpred_2014@hotmail.com

*Enviado por
Whatsapp*

Resoluciones:

- * Comunidad San Vicente, El Carmen, Simon Bolivar.
Solicitaron Cambio de proyecto
- * Comunidad Rio Sabalo para llegar al oficio para
el proyecto y actividad a definir en la comunidad. h
- * Las actividades y cambios de proyecto los pendientes
hanan llegar hasta el dia martes 11 Febrero 2025.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

"EL DORADO"

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010

El Dorado- Orellana -Ecuador

Ruc: 2160019900001



"EL DORADO"

Por medio de la presente se le convoca a usted a una reunión de trabajo para finiquitar las fechas y las actividades sociales, culturales de las comunidades y de la Cabecera Parroquial, misma que se llevará a cabo el día viernes a las 10:00am en las instalaciones del GAD Parroquial El Dorado.

Seguro de contar con su presencia, desde ya le retiro mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Manuel Mendez Robles

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL "EL DORADO"

CI: 220004846-6

"El Dorado un hermoso Paraíso Amazónico"

Calle. Francisco de Orellana y 30 de Abril,

Telf. Secretaria: 0960448829

Presidencia: 0983012997

E-MAIL: gadpred_2014@hotmail.com

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200321905001

FACTURA

No. 001-001-000000020

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2611202501220032190500120010010000000207116304017

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/11/2025 07:26:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2611202501220032190500120010010000000207116304017

MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

EVENTOS Y ALGO MAS "CON ESTILO"

Dirección: Barrio: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Numero
Matriz: S/N Interseccion: EL DORADO

Dirección: Barrio: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Numero
Sucursal: S/N Interseccion: EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razon Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación: 2160019900001

Fecha: 26/11/2025

Placa / Matricula:

Guia

Dirección: KM 5 VIA AUCA

Cod Principal	Cod Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
2025DORADO		1.00	"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVES DE LAS JORNADAS SOCIAL CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA"		5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00

Información Adicional	
Telefono:	062960238
Email:	gatoxet_2014@hotmail.com
Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5750.00

SUBTOTAL 15%	5000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	750.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5750.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

LIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000438

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2611202507216001990000120010020000004383702528315

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 26/11/2025 16:43:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



Razón Social / Nombres y Apellidos: MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI
Identificación: 2200321905001
Fecha: 26/11/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FAC	001001000000020	26/11/2025	11/2025	5000.00	Impuesto a la Renta	2.75	137.50
FACTURA	001001000000020	26/11/2025	11/2025	750.00	IVA	100.0	750.00

Información Adicional

Información Adicional	
Dirección:	Comunidad la Paz via el Auca
Teléfono:	0852014789
Email:	anahiretete959@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



INFORME DEL ADMINISTRADOR

CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA N° (IC-GADPR EL DORADO-24-2025)

PARA: Ing. Manuel Méndez Robles
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL DORADO**

DE: Ing. Efraín Vasquez.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DEL SERVICIO

ASUNTO: **INFORME CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO N° (IC-GADPR EL
DORADO-24-2025)**

FECHA: Parroquia El Dorado, 25 de noviembre del 2025.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA"

1.- El contratista conforme a la orden de servicio N° (IC-GADPR EL DORADO-24-2025), cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA" Se obligó con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a la provisión del servicio a entera satisfacción del GADPRD, según las especificaciones técnicas y oferta.

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	Contratación de amplificación, sonido, artista cultural, animador, organización, coordinación y puesta en escena del Servicio para la ejecución del proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

		LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA".				
2		Consola digital de 32 canales	U	1		
3		cajas linee array 3 vías	U	8		
4		subbajos de 18 pulgadas amplificados	U	4		
5		monitores de piso de 15 pulgadas amplificados	U	4		
6		cajas amplificadas de 15 pulgadas 215-a	U	2		
7		cajas amplificadas DZR 315-D	U	2		
8		micrófonos de cable para voces	U	4		
9		micrófonos inalámbricos	U	3		
10		rak de energía más acometida para 220-110-v	U	1		
11		amplificadores de 5000w	U	2	1500,00	1500,00
12		Animador	U	1	400,00	400,00
12		grupo femenino de reconocimiento nacional, mínimo 4 integrantes, música de genero nacional	U	1	2.630,00	2.630,00
13		Mesas con mantel	U	11	20,00	220,00
14		Sillas vestidas	U	100	2,50	250,00
SUBTOTAL					5.000,00	
IVA 15%					750,00	
TOTAL					5.750,00	

2.- El valor de la orden del servicio, es de **USD 5.000,00** (Cinco mil dólares con 00/100). MAS IVA, de conformidad con la oferta presentada en calidad de contratista.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



3.- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 1 día, el 22 de noviembre y para su justificación tiene un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra, a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado

4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la orden de compra, designa como Administrador del Contrato a la Ing. Efraín Vasquez, quien veló por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra. El administrador canalizó y coordinó todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como para la recepción definitiva de la orden de servicio, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural El Dorado, como entidad contratante, debe cancelar, por el **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA"**. Posterior a la suscripción del acta entrega recepción, en base del informe favorable presentado por el Administrador de la orden de servicio, en el que indique la satisfacción al 100% del objeto contractual y la presentación de la factura, el valor del pago conforme el presente documento es de **USD USD 5.000,00** (Cinco mil dólares con 00/100). MAS IVA,

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En base a lo expuesto manifiesto que los servicios se realizaron a entera satisfacción del Gad parroquial, para la ejecución de la orden de servicio, para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA"**. una vez que la institución ha recibido el servicio que fueron materia de la orden de servicio y cumple con las características técnicas en beneficio del GADPRED.

Atentamente,



Ing. Efraín Vasquez
ADMINISTRADOR



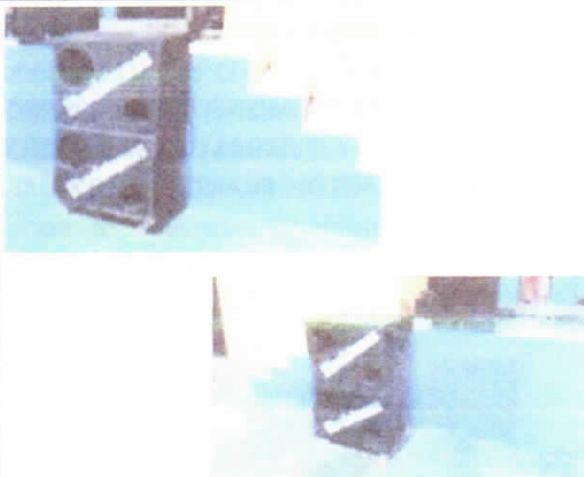
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ANEXO FOTOGRAFICO

1	Consola digital de 32 canales	
8	cajas linee array 3 vías	
4	subbajos de 18 pulgadas amplificados	

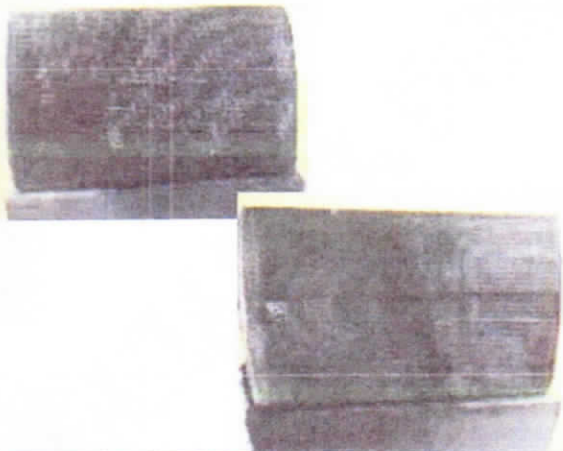


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

4	monitores de piso de 15 pulgadas amplificados	
2	cajas amplificadas de 15 pulgadas 215-a	
2	cajas amplificadas DZR 315-D	
4	micrófonos de cable para voces	

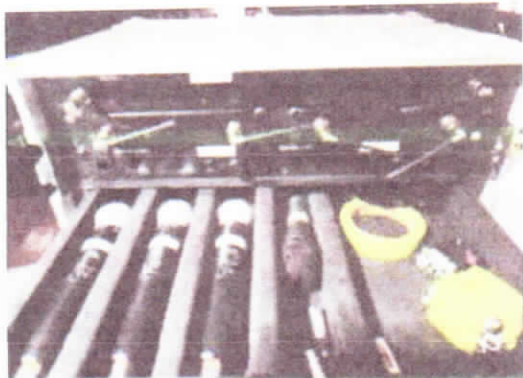


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

3	micrófonos inalámbricos	
1	rak de energía más acometida para 220-110-v	
2	amplificadores de 5000w	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

EXPOSITORES CULTURALES

ANIMADORA (Johana Intriago)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Grupo femenino de reconocimiento nacional (mínimo 4 integrantes)-
música de genero nacional (KAMELO LATINO)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

11 Mesas con mantel





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

100 Sillas vestidas





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Como un valor adicional a la proforma, el proveedor presento la danza autóctona presentación de la danza cultural KAKARAM NUA, conformada por un mínimo de cinco integrantes, sin costar un valor adicional al GAD parroquial.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

FOTOS DEL EVENTO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

(IC-GADPR
EL
DORADO-
24-2025)

FECHA: **20 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: **CER-2025-NOV-0005 PARTIDA 73-02-05**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Proveedor se obliga con el GAD Parroquial Rural El Dorado a ejecutar el proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA”**, a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural El Dorado, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: **MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI**

RUC: **2200321905001**

TELÉFONO: 0962014780

DIRECCIÓN: **Parroquia El Dorado Comunidad La Paz km 8**

CORREO: **anahiretete959@gmail.com**

PROFORMA Nro.:

00163

FECHA: 18-11-2025

CONTACTO:

VIGENCIA: 30 DIAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
	962200561	Contratación de amplificación, sonido, artista cultural, animador, organización, coordinación y puesta en escena del Servicio para la ejecución del proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA”.				
1		Consola digital de 32 canales	u	1	1.500,00	1.500,00
2		cajas linee array 3 vías	u	8		
3		subbajos de 18 pulgadas amplificados	u	4		
4		monitores de piso de 15 pulgadas amplificados	u	4		
5		cajas amplificadas de 15 pulgadas 215-a	u	2		
6		cajas amplificadas DZR 315-D	u	2		
7		micrófonos de cable para voces	u	4		
8		micrófonos inalámbricos	u	3		
9		rak de energía más acometida para 220-110-v	u	1		
10		amplificadores de 5000w	u	2		
11		Animador	u	1	400,00	400,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

12		grupo femenino de reconocimiento nacional mínimo 4 integrantes, música de genero nacional	u	1	2.630,00	2.630,00
13		Mesas con mantel	u	11	20,00	220,00
14		Sillas vestidas	u	100	2,50	250,00
					SUBTOTAL	\$ 5.000,00
					IVA 15%	\$ 750,00
					TOTAL	\$ 5.750,00

Notas:

Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Efrain Vasquez técnico del Gad Parroquial quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	el GAD Parroquial Rural El Dorado, pagará la orden de compra para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA”, una vez se entregue el servicio, previo informe favorable del administrador y la entrega de la factura.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 1 día, el 22 de noviembre y para su justificación tiene un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

MULTAS:	Se aplicará la multa del 2x1000 del valor contratado, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es las instalaciones del GAD Parroquial, en la cabecera parroquial El Dorado
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	• Términos de referencia de la contratante. • La certificación que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Proforma.
ACEPTACIÓN:	Yo, Jennyfer Anahi Maiquez Retete, con RUC 2200321905001, certifica e informa que el servicio con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por El GAD Parroquial Rural El Dorado la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GAD Parroquial Rural El Dorado podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X 2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI 2025).- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
MANUEL ANGEL MENDEZ
ROBLES

Validar electrónicamente con FirmatEC

Ing. Manuel Méndez Robles
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
EL DORADO**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JENNYFER ANAHI
MAIQUEZ RETETE

Validar electrónicamente con FirmatEC

NOMBRE: Jennyfer Anahí Maiquez Retete
RUC: 2200321905001

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200321905001

FACTURA

Nº 001-001-000000020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2611202501220032190500120010010000000207116304017

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/11/2025 07:26:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

EVENTOS Y ALGO MAS "CON ESTILO"

Dirección: Barrio COMUNIDAD LA PAZ Calle VIA AUCA Numero
Matriz: S/N Interseccion EL DORADO

Dirección: Barrio COMUNIDAD LA PAZ Calle VIA AUCA Numero
Sucursal: S/N Interseccion EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO	
Identificación:	2160019900001	Placa / Matricula:	Guia
Fecha:	26/11/2025		
Dirección:	KM 5 VIA AUCA		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
2025DORADO		1.00	"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA"		5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00

Información Adicional	
Teléfono:	062960238
Email:	gastproet_2014@hotmail.com

Forma de pago:	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5750.00

SUBTOTAL 15%	5000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	750.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5750.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

PERFIL DE PROYECTO.

“FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA”.

1. BASE LEGAL VIGENTE. -

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CRE

“...Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; y, 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos (...).”

El Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva”;

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

De manera complementaria, establece: Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país. i) Paridad de género.- Los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, a efecto de la designación de sus autoridades y en los casos que establece esta Ley, deberán observar y cumplir los principios constitucionales de equidad y paridad de género.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

EL COOTAD en Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

En el Art. 89 DEL señala: "... En el Art. 89, menciona.- Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.(...)"

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

ART. 41.1.- Derecho Del Empleo Preferente. *Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contarán de manera obligada a residentes permanentes en no menor al 80% de sus nóminas, para la ejecución de actividades dentro de la circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida por la misma.*

DISPOSICIONES GENERALES QUINTA. *- En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

La LOSNCP en su Art. 50.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

Las contrataciones del régimen especial también podrán ser gestionadas bajo el procedimiento de ínfima cuantía, siempre que el presupuesto referencial no supere el umbral de este procedimiento.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

Artículo 269.- Procedimiento de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

- 1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;*
- 2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;*
- 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria;*
- 4. La entidad contratante procederá a publicar, de forma obligatoria, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público, entendiéndose este como la publicación en la herramienta, con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;

5. El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias que solicita la entidad en el término de máximo de dos (2) días.

6. Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;

7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;

8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y,

9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública.

Las particularidades de las contrataciones de consultoría dispuestas en el primer inciso del artículo 42 de la LOSNCP, serán consideradas en este procedimiento de ínfima cuantía.

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-

Art. 198.- Proformas y Publicación. - (Sustituido por el Art. 1 num. 23 de la Res. RE-SERCOP-2023-0136, R.O. 409-4S, 3-X-2023; Sustituido por el Art. 1 num. 84 de la Res. RE-SERCOP-2024-0145, R.O. 682-5S, 13-XI-2024).- Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante procurará contar con un mínimo de tres proformas, que servirán para realizar el respectivo instrumento de determinación del presupuesto referencial. En el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el proceso, incluso si hubiere recibido una sola proforma.

Después de ser realizada la contratación a través del procedimiento de ínfima cuantía, se publicará toda la información relevante en el término máximo de siete (7) días en la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía"



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

del portal COMPRASPUBLICAS, y dentro del transcurso del mes en el cual se facturaron las contrataciones.

2. ANTECEDENTES. -

El GADPR El Dorado, en Sesión ordinaria del viernes 6 de diciembre del 2024, aprobado en segunda instancia el presupuesto del año 2025 donde consta el presupuesto para los grupos prioritarios.

Según solicitud realizada por los presidentes de comunidades y planificación del PDYOT, se proceda realizar las jornadas culturales, sociales y cívicas de la parroquia El Dorado

Con el propósito de ejecutar el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA.”, el señor presidente dispone mediante Memorando N°545-GADPRD-MM-P-2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, dispone realizar la propuesta y estudio de mercado sobre el fortalecimiento y promoción de las diferentes expresiones culturales de la parroquia el dorado

Según los datos proporcionados en el PDYOT se posee la siguiente información de la parroquia en sus distintos niveles.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contratación de amplificación, sonido, artista cultural, animador, organización, coordinación y puesta en escena del Servicio para la ejecución del proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ❖ Dotar el Servicio de amplificación, sonido, artista cultural, animador, organización, coordinación y puesta en escena.
- ❖ Contribuir al rescate de la cultura, el civismo mediante la dinamización de la economía local, mejorando el ingreso económico familiar.



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. -

El GAD Parroquial Rural de El Dorado, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera mantiene como finalidad el bien común local y dentro de sus funciones se encuentran entre otras “(...) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, enmarcado en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales asignadas en la constitución de la república y COOTAD; regido a las leyes dentro del sector público y con la finalidad de cumplirla:

El Gad parroquial a través de la organización de actividades culturales busca fomentar en la población local y nacional la necesidad de construir espacios que pongan en valor la identidad inter cultural de la parroquia más aun en espacios y manifestaciones que cuentan con una singularidad única en el territorio y que ha trascendido en el tiempo, lo que ha permitido que los eventos tradicionales locales para fomentar la identidad cultural y el civismo en la parroquia El Dorado, sea un atractivo turístico y cultural que despierta el interés de turistas locales y nacionales, hecho que aporta significativamente a la promoción y difusión de la parroquia y el cantón a nivel nacional.

Con ello, se incentiva las personas a no perder sus raíces, y conservarlas a través del tiempo. Además, se reduce los niveles de migración y desempleo.

Así también, la economía de las comunidades aledañas se dinamice logrando la tan anhelada reactivación económica después de la indiscriminada pandemia que azotó al mundo entero. Con ello, se pretende que la oferta del turismo y la cultura se amplíe, trayendo consigo la generación de puestos de trabajo y la diversificación de productos

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano en cuanto a costo beneficio para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado.

5. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. -

El presupuesto para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA.; se ejecutará de acuerdo con la siguiente información:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Número de Proyecto	Denominación del Proyecto	Número de la Partida Presupuestaria	Denominación de la Partida Presupuestaria
1.	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA	73.02.05	Espectáculos culturales y sociales

6. DESARROLLO.

La contratación para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA”, permitirá Fortalecer los lazos de las distintas comunidades el desarrollo económico de las comunidades de la parroquia El Dorado

El proveedor adjudicado deberá coordinar con el administrador de la orden de compra para proceder con la entrega del servicio.

Receptar todas las inquietudes y sugerencias hechas por el administrador del contrato y tomar los correctivos necesarios con respecto a la entrega del servicio que presenta alguna novedad.

El Gad parroquial cancelara el valor de la proforma no es responsable de los cambios adicionales o costos adicionales.

Los servicios deben ser entregados en el lugar designado por la entidad dentro de la parroquia El Dorado, en la fecha y hora acordadas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes considera la ejecución de las jornadas culturales, cívico y sociales, en el mes de noviembre de 2025

La participación será de 200 personas provenientes de las distintas comunidades quienes será beneficiarios del proyecto.

Con base a lo expuesto, el presente procedimiento de contratación se realizará a través de Ínfima Cuantía, toda vez que el presupuesto referencial no supera el monto equivalente al 10.000,00; además, es una adquisición estandarizada, ya que tiene características homologables y comparables en igualdad de condiciones; y, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El código CPC para este proceso es 962900116 SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.), se cree necesaria para la adquisición del servicio, acorde al siguiente detalle:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT.
	Contratación de amplificación, sonido, artista cultural, animador, organización, coordinación y puesta en escena del Servicio para la ejecución del proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA".		
	Desglosado de la siguiente manera		
1	Consola digital de 32 canales	u	1
2	cajas linee array 3 vías	u	8
3	subbajos de 18 pulgadas amplificados	u	4
4	monitores de piso de 15 pulgadas amplificados	u	4
5	cajas amplificadas de 15 pulgadas 215-a	u	2
6	cajas amplificadas DZR 315-D	u	2
7	micrófonos de cable para voces	u	4
8	micrófonos inalámbricos	u	3
9	rak de energía más acometida para 220-110-v	u	1
10	amplificadores de 5000w	u	2
11	Animador	u	1
12	grupo femenino de reconocimiento nacional mínimo 4 integrantes, música de genero nacional	u	1
13	Mesas con mantel	u	11
14	Sillas vestidas	u	100

8. PLAZO. -

El plazo para la entrega será de 15 días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, ha entera satisfacción de la Administrador de la Orden de Compra, para Beneficio del GAD. Parroquial Rural El Dorado, la cual se realizará mediante la suscripción de las correspondientes actas según lo coordinado entre el responsable de la orden y el proveedor.

9. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

El presupuesto del proyecto se presenta a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA	Global	1	5.000,00	5.000,00
TOTAL				5.000,00

Son: CINCO MIL CON 00/100 dólares de Estados Unidos de América no incluidos IVA

Cronograma de actividades

CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	HORA
SABADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025				
INAUGURACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES.	Servicio de Amplificación y sonido y animación	Global	1	09H30
	Designación de la representante de la belleza femenina de la parroquia 2025-2026			
PROMOCION DE LA PARTICIPACION ACTIVA Y REFLEXIVA DE ACTIVIDADES CIVICAS Y PATRIOTICAS	Organización, producción, coordinación y puesta en escena (mesas, sillas, manteles)	Global	1	10H00
	Servicio de Amplificación, sonido y animación	Global	1	
ACTIVIDADES FOLKLORICAS Y CULTURALES DE COSTUMBRES Y TRADICIONES	Representación de expresiones culturales de las comunidades a través de danzas.	Global	1	10H30
	Servicio de Amplificación, sonido y animación	Global	1	
ACTIVIDADES ARTISTICAS, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN FAMILIAR CON LA PRODUCCION DE ARTISTAS CULTURALES LOCALES Y NACIONALES.	Presentación de 1 grupo femenino de reconocimiento nacional mínimo 4 integrantes.	Global	1	11H00
	Servicio de Amplificación, y sonido profesional para eventos y animación	Global	1	

10. ESTRATEGIA DE EJECUCION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

10.1. Estructura operativa

La administración del proyecto será transparente a través de la rendición de cuentas de los gastos realizados, esto permite generar confianza.

El proyecto forma parte de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Parroquial El Dorado, y dentro de sus funciones tiene la potestad de ejecutar proyectos que fortalezcan la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas, el mismo que se articula con el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades.

10.1. Cronograma

Los eventos están programados para ejecutarlo en un día, sin embargo, el proyecto tendrá una duración de 15 días a partir de la entrega del anticipo hasta la culminación de con la firma del acta de recepción definitiva.

11. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

11.1. Monitoreo de la ejecución

El proceso del proyecto estará a cargo de la Sra. secretaria/Tesorera será la encargada del todo el manejo, es decir de la planificación de las actividades que ejecutaran las comisiones ocasionales. Asimismo, se encargará de receptor los informes técnicos, económicos y supervisar el uso óptimo de los recursos que vayan en beneficios de todos los habitantes de la Parroquia.

Etapas de ejecución del proyecto:

- ✚ Preparación del evento de forma participativa con los directivos y actores locales de las comunas, comunidades y barrios de la parroquia El Dorado, con la finalidad de apoyar a la integración social-cultural y deportiva, y la dinamización de la economía parroquial.
- ✚ Organización y ejecución de cada uno de los eventos programados.
- ✚ Informes respectivos de ejecución del proyecto.

11.2. Evaluación de Resultados e Impactos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Una vez concluida la ejecución de los eventos, el administrador del proyecto realizará el informe lo que nos permitirá conocer el nivel de cumplimiento del proyecto y el impacto que genera en la comunidad, respaldado en el análisis de la línea base.

12. SOSTENIBILIDAD. -

Se pretende capitalizar la potencia cívico-social –cultural con identidad para mantener el equilibrio socio organizativo entre las nacionalidades de la provincia de Orellana, sin miras a la inequidad cultural, considerando también a la equidad de género que reconoce a las mujeres como seres humanos más susceptibles y de abnegación.

13. CONCLUSIÓN. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado es una institución que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa con la finalidad de contribuir con el desarrollo de los pueblos y comunidades a través de la adquisición del servicio de las jornadas culturales, los cuales serán realizados en la cabecera parroquial.

El monto total a invertirse en la ejecución del proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA”; será asumido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado y cumpliendo con las normativas legales; es necesario realizar la “dicho evento cultural, mediante el proceso de contratación pública de INFIMA CUANTIA; con la finalidad dinamizar la economía de la parroquia y promocionando las culturas que existen dentro de la misma, contribuyendo y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.

11. RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda el inicio del proceso para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS JORNADAS SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA”, bajo la modalidad de Ínfima Cuantía en apego a la LOSNCP, y resoluciones vigentes, con la finalidad de asegurar la entrega de los servicios para la ciudadanía que asisten desde las comunidades, para participar de la distintas actividades de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Parroquia El Dorado, lunes 17 de noviembre de 2025.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**EFRAIN ALEJANDRO
VASQUEZ SOJOS**
Validar electrónicamente en: [FirmasEC](#)

Ing. Efrain Vasquez Sojos.
TECNICO DEL GADPR. EL DORADO.

**ESMERALDAS ZAMBRANO LEONEL ENRIQUE**

CENTRO DE CAPACITACION CASCEP

Dir. Matriz: AV. AMAZONAS 70-85 Y GENERAL MALDONADO

Dir. Sucursal: AV. AMAZONAS 70-85 Y GENERAL MALDONADO

Teléfono: 032810500

Email: contabilidadcascep@gmail.com

REGIMEN GENERAL

Obligado a llevar Contabilidad: No

RUC: 0503358392001**FACTURA****Nro. 001-001-000000324**

Número de Autorización

2508202501050335839200120010010000003245423427914

Fecha Autorización: 25-08-2025 12:21:26

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso



2508202501050335839200120010010000003245423427914

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación: 2160019900001

Fecha Emisión: 25-08-2025

Guía:

Dirección: EL DORADO - FRANCISCO DE ORELLANA S/N Y 24 DE MAYO

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PVP UNL	DESCUENTO	TOTAL
SE-EX01	1	SERVICIO DE CAPACITACION Y CERTIFICACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURAS.	4 000.00000	0.00000	4 000.00000

INFORMACION ADICIONAL

Email: elsamorey@hotmail.com

Vendedor: Esmeraldas Zambrano Leonel Enrique

FORMA DE PAGO	VALOR
20 - OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	4 600.00

SUBTOTAL 15 %:	4 000.00
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL EXCENTO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	4 000.00
TOTAL DESCUENTO:	0.00
IVA 15 %:	600.00
TOTAL:	4 600.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO**

Dirección Matriz: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000418

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2608202507216001990000120010020000004187334842018

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 26/08/2025 14:59:52

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2608202507216001990000120010020000004187334842018

Razón Social / Nombres y Apellidos: ESMERALDAS ZAMBRANO LEONEL ENRIQUE
Identificación 0503358392001
Fecha 26/08/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
RA	0010010000003 24	25/08/2025	08/2025	4000.00	Impuesto a la Renta	10.0	400.00
FACTURA	0010010000003 24	25/08/2025	08/2025	600.00	IVA	100.0	600.00

Información Adicional

Información Adicional	
Dirección:	Av. Amazonas 70-85 y General Maldonado
Teléfono:	084092217
Email:	cascepcapacitaciones@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATA DE LA ORDEN DE
SERVICIO**

CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO N° (IC-GADPR EL DORADO-15-2025)

PARA: Ing. Manuel Mendez Robles
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL DORADO**

DE: Ing. Efrain Vasquez.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DEL SERVICIO

ASUNTO: INFORME CONFORME A LA ORDEN SE SERVICIO N° (IC-GADPR EL
DORADO-15-2025)

FECHA: Parroquia El Dorado, 21 de agosto del 2025.

OBJETO: *CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO.*

Con fecha 12 de agosto de 2025 mediante correo electrónico al GAD parroquial, remite el proveedor el "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS EN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO" en el cual menciona "Como parte final de este proceso, les informamos que junto con el Informe de Cumplimiento se anexa lista de asistencia y fotografías adicional se adjunta los certificados".

En el mismo correo menciona "se envía adjunto los certificados en PDF de Prevención de Riesgos Laborales de los 23 participantes. De la misma manera me informe con qué fecha requiere la factura y qué documento necesita para poder realizar el proceso de pago, previo a la orden del acta de entrega y recepción firmada por su entidad".

El contratista conforme a la orden de servicio N° (IC-GADPR ELDORADO-15-2025), cuyo objeto es la *CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO.* Se obligó con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a la provisión del servicio a entera satisfacción del GADPRD, según las especificaciones técnicas y proforma.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Curso 1: Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivo: Capacitar al trabajador y/o supervisor en la identificación, evaluación y control de los riesgos en el lugar de trabajo.

Temas específicos:

1. Introducción a la prevención de riesgos laborales
2. Tipos de riesgos laborales (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales)
3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER)
4. Jerarquía de controles de riesgo
5. Planes de prevención y planes de acción
6. Accidentes e incidentes: análisis de causas y medidas correctivas
7. Normativa legal en prevención de riesgos laborales (según país)
8. Responsabilidades legales del empleador y del trabajador
9. Documentación obligatoria en PRL
10. Indicadores de gestión de seguridad y salud
11. Formación y sensibilización del personal
12. Participación de los trabajadores en la prevención
13. Gestión de contratistas y subcontratistas en seguridad
14. Control de riesgos por área o proceso productivo
15. Mejora continua en sistemas de prevención de riesgos

Curso 2: Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).

Objetivo: Desarrollar competencias para implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

Temas específicos:

1. Marco legal en seguridad y salud ocupacional (normas locales + ISO 45001)
2. Sistemas de gestión en SSO (ISO 45001, OHSAS 18001 – evolución y aplicación)
3. Política de seguridad y salud en el trabajo
4. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales (alineado a ISO 45001)
5. Control operacional en sistemas de gestión SSO
6. Gestión de emergencias y planes de respuesta
7. Inspecciones de seguridad y auditorías internas
8. Evaluación del desempeño en seguridad y salud
9. Investigación de incidentes laborales
10. Participación y consulta de los trabajadores
11. Liderazgo en seguridad ocupacional
12. Gestión de salud ocupacional: vigilancia médica, enfermedades profesionales
13. Programa de ergonomía y bienestar laboral



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- 14. Gestión del cambio y riesgos asociados
- 15. Mejora continua del sistema de gestión

Curso 3: Seguridad en Trabajos en Altura.

Objetivo: Formar a los trabajadores en la identificación de riesgos y aplicación de medidas preventivas para realizar trabajos seguros en altura.

Temas específicos:

1. Definición y clasificación de trabajos en altura
2. Normativas legales y reglamentos aplicables (según país o región)
3. Factores de riesgo en trabajos en altura
4. Evaluación de riesgos específicos en altura
5. Sistemas de protección contra caídas (PAS, PAF, PAFS)
6. Tipos de equipos de protección individual (EPI/EPP): arneses, eslingas, líneas de vida
7. Anclajes: tipos, resistencia y métodos de instalación
8. Inspección, uso y mantenimiento de equipos para altura
9. Permisos de trabajo en altura y procedimientos seguros
10. Montaje seguro de andamios, plataformas y escaleras
11. Trabajos sobre techos, estructuras y torres
12. Planes de emergencia y rescate en altura
13. Simulacros y prácticas de rescate controlado
14. Errores comunes en trabajos en altura y cómo evitarlos
15. Casos reales de accidentes en altura: análisis y prevención

2.- El valor del servicio, es de **USD 4.000,00** (cuatro mil dólares con 00/100), MAS IVA, de conformidad con la orden del servicio presentada en calidad de contratista.

3.- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la orden de servicio, designa como Administradora del Contrato al Ing. Efraín Vásquez, técnico del GAD parroquial quién veló por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de servicio.

5.- El administrador canalizó y coordinó todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como para la recepción definitiva de la orden de servicio, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

6.- Mediante Oficio N° 01-EV-ADM-OC015-2025, EN EL CUAL solicita al proveedor del servicio se sirva a dar contestación a las observaciones realizadas dentro del proceso **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO.

7.- Con fecha 21 de agosto de 2025 mediante correo electrónico al GAD parroquial, remite el proveedor el oficio S/N, en el cual menciona "A su vez se envía nuevamente el Informe de Cumplimiento con las observaciones solventadas, con lo cual queda completado lo solicitado; en tal virtud solicito se proceda con el Acta Entrega Recepción del servicio.

8.- Se cumplieron las siguientes horas de capacitación: 40 horas en el Seguridad y Salud Ocupacional, 16 horas en el tema Trabajos en Altura y 8 horas en Prevención de Riesgos Laborales

5.-LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural El Dorado, como entidad contratante, debe cancelar, por el servicio realizado en el mes de julio de la ejecución del proyecto *"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO*, en base del informe favorable presentado por el Administrador de la orden de servicio, en el que indica la satisfacción al 100% del servicio del objeto contractual y la presentación de la factura, el valor del pago conforme el presente documento es de **USD 4.000,00** (Cuatro mil dólares con 00/100), MAS IVA.

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta que se ha cumplido con el servicio descrito y de conformidad con la ejecución de la orden de servicio, para la *CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO*. una vez que la institución ha recibido el servicio que fueron materia de la orden de servicio y cumple con las características técnicas en beneficio del GADPRED.

Atentamente,



Ing. Efraín Vasquez

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Adjunto fotografías



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ANEXO FOTOGRAFICO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado



- **Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Efraín Vasquez. Técnico del GAD parroquial quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	el GAD Parroquial Rural El Dorado, pagará la orden de compra para la ejecución del proyecto “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO”, el VALOR TOTAL DEL SERVICIO: Se cancelará mediante la presentación de la factura y el debido informe de la actividad realizada e informe de conformidad de los servicios contratados por parte del administrador de contrato, y el acta entrega recepción del servicio

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.
MULTAS:	Se aplicará la multa del 2x1000 del valor contratado, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es las instalaciones del GAD Parroquial, en la cabecera parroquial El Dorado
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	▪ Términos de referencia de la contratante. ▪ La certificación que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. ▪ Proforma.

ACEPTACIÓN:	ESMERALDAS ZAMBRANO LEONEL ENRIQUE, con RUC 0503358392001, certifica e informa que el servicio con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por El GAD Parroquial Rural El Dorado la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GAD Parroquial Rural El Dorado podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.
--------------------	---

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

CONTRATANTE



MANUEL ANGEL MENDEZ
ROBLES

Ing. Manuel Méndez Robles
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
EL DORADO.**

CONTRATISTA



LEONEL ENRIQUE
ESMERALDAS ZAMBRANO

NOMBRE: ESMERALDAS ZAMBRANO LEONEL ENRIQUE
RUC: 0503358392001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

PERFIL DE PROYECTO.

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO.

1. BASE LEGAL VIGENTE. -

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CRE

Dispone: “Art. 1.- *El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.*”

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”.

Que, el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 establece: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en su entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos. 2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral. 3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad. 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. 5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo. 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias. 7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos. 8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad. 9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

El artículo 288 de la CRE ordena: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, dispone:

“k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias”

Y, el literal r) del Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

“r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;”

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

ART. 41.1.- Derecho Del Empleo Preferente. *Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contarán de manera obligada a residentes permanentes en no menor al 80% de sus nóminas, para la ejecución de actividades dentro de la circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida por la misma.*

DISPOSICIONES GENERALES QUINTA. *- En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.*

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

“(…) Art. 52.1.-Contrataciones de ínfima cuantía. -Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*
- 2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*
- 3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía. calculará en función de todas las*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...).

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Art. 149.- Contrataciones de ínfima cuantía. - (Sustituido por el Art. 16 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022).- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. (Sustituido por el Art. 6 num. 60 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;
3. (Sustituido por el Art. 6 num. 60 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento procesal en donde se requiera la certificación presupuestaria previo a suscribir la orden de compra;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.
6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- 7.- Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS; y,
10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRASPÚBLICAS.

2. ANTECEDENTES. -

El GADPR El Dorado, en Sesión Extraordinaria del viernes 29 de noviembre del 2024, aprobado en primera instancia el presupuesto del año 2025 donde consta el presupuesto para los grupos prioritarios.

Con el propósito de ejecutar el proyecto **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO”**, el señor presidente dispone mediante Memorando N°327-GADPRED-MM-P-2025, realizar el proceso de contratación del servicio de capacitación para ser impartido a los grupos prioritarios, de la Parroquia Rural El Dorado.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar capacitación práctica y técnica en prevención de riesgos laborales, seguridad-salud ocupacional y trabajos en altura, impulsando habilidades de conocimiento y autoempleo para fomentar la igualdad de derechos a las personas pertenecientes a los grupos prioritarios y que puedan garantizar una vida digna.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Desarrollar habilidades prácticas y técnicas en prevención de riesgos laborales, seguridad-salud ocupacional y trabajos en altura a través de talleres formativos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- Impulsar la autonomía económica de las personas pertenecientes a los grupos prioritarios
- Contratar los servicios de un capacitador para que dicte los talleres en prevención de riesgos laborales, seguridad-salud ocupacional y trabajos en altura.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. –

Justificación técnica

El Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios del GAD Parroquial ha unificado la necesidad de fortalecer la economía familiar de los grupos de atención prioritaria de la parroquia a fin de construir bases sólidas en su entorno con la comunidad y de manera natural, se estimula el sentido de identificación y pertenencia comunitaria permitiéndoles mejorar la calidad de vida. La enseñanza de ellos nuevos emprendimientos fortalecerán el conocimiento del Buen Vivir.

Justificación Legal

Partiendo de que el Gobierno Nacional ha desarrollado su Plan de Desarrollo "Nuevo Ecuador" 2024-2025 bajo los principios y valores fundamentales que guían al Nuevo Ecuador son: *“democracia y participación ciudadana, compromiso, solidaridad, transparencia, inclusión, no discriminación, desarrollo sustentable y autonomía económica, alternabilidad; e, igualdad y pluralismo. Estos principios y valores son cruciales en: la reconstrucción institucional; la planificación y articulación de políticas públicas; y, la mejora de la calidad de vida de los ecuatorianos”*; a través de Plan de Desarrollo se plantea **Objetivo 1:** Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social; **Objetivo 2:** Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

El proyecto está alineado al PDOT. Programa gobierno parroquial El Dorado: que indica “Proyecto de cuidado integral a los grupos de atención prioritaria”

El servicio está enmarcado conforme lo establece el artículo 35 de la Constitución de la república del Ecuador, en el que dispone:

“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Además, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, dispone:

“k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias”

Y, el literal r) del Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

*“r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el **mejoramiento del nivel de vida** y el fomento de la cultura y el deporte;”*

5. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. -

El presupuesto para la ejecución del proyecto **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO.”**; se ejecutará de acuerdo con la siguiente información:

Número de Proyecto	Denominación del Proyecto	Número de la Partida Presupuestaria	Denominación de la Partida Presupuestaria
1.	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO	73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en Genera - grupo de atención prioritaria)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

1. PRODUCTOS ESPERADOS:

Los productos esperados son los siguientes:

La entidad contratante espera que el proveedor brinde su servicio de taller teórico práctico bajo las siguientes temáticas:

Cursos	Certificados/Beneficiarios	Tiempo de duración
Prevención de Riesgos Laborales	23	Certificado en la SENESCYT, en el tiempo dispuesto por la normativa legal vigente
Seguridad y Salud Ocupacional	23	Certificado con una duración de 40 horas
Trabajos en Altura	23	Certificado con una duración de 16 horas
Total	69	Tiempo de duración

Curso 1: Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivo: Capacitar al trabajador y/o supervisor en la identificación, evaluación y control de los riesgos en el lugar de trabajo.

Temas específicos:

1. Introducción a la prevención de riesgos laborales
2. Tipos de riesgos laborales (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales)
3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER)
4. Jerarquía de controles de riesgo
5. Planes de prevención y planes de acción
6. Accidentes e incidentes: análisis de causas y medidas correctivas
7. Normativa legal en prevención de riesgos laborales (según país)
8. Responsabilidades legales del empleador y del trabajador
9. Documentación obligatoria en PRL
10. Indicadores de gestión de seguridad y salud
11. Formación y sensibilización del personal
12. Participación de los trabajadores en la prevención
13. Gestión de contratistas y subcontratistas en seguridad
14. Control de riesgos por área o proceso productivo
15. Mejora continua en sistemas de prevención de riesgos

Curso 2: Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).

Objetivo: Desarrollar competencias para implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

Temas específicos:

1. Marco legal en seguridad y salud ocupacional (normas locales + ISO 45001)
2. Sistemas de gestión en SSO (ISO 45001, OHSAS 18001 – evolución y aplicación)
3. Política de seguridad y salud en el trabajo
4. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales (alineado a ISO 45001)
5. Control operacional en sistemas de gestión SSO
6. Gestión de emergencias y planes de respuesta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

7. Inspecciones de seguridad y auditorías internas
8. Evaluación del desempeño en seguridad y salud
9. Investigación de incidentes laborales
10. Participación y consulta de los trabajadores
11. Liderazgo en seguridad ocupacional
12. Gestión de salud ocupacional: vigilancia médica, enfermedades profesionales
13. Programa de ergonomía y bienestar laboral
14. Gestión del cambio y riesgos asociados
15. Mejora continua del sistema de gestión

Curso 3: Seguridad en Trabajos en Altura.

Objetivo: Formar a los trabajadores en la identificación de riesgos y aplicación de medidas preventivas para realizar trabajos seguros en altura.

Temas específicos:

1. Definición y clasificación de trabajos en altura
2. Normativas legales y reglamentos aplicables (según país o región)
3. Factores de riesgo en trabajos en altura
4. Evaluación de riesgos específicos en altura
5. Sistemas de protección contra caídas (PAS, PAF, PAFS)
6. Tipos de equipos de protección individual (EPI/EPP): arneses, eslingas, líneas de vida
7. Anclajes: tipos, resistencia y métodos de instalación
8. Inspección, uso y mantenimiento de equipos para altura
9. Permisos de trabajo en altura y procedimientos seguros
10. Montaje seguro de andamios, plataformas y escaleras
11. Trabajos sobre techos, estructuras y torres
12. Planes de emergencia y rescate en altura
13. Simulacros y prácticas de rescate controlado
14. Errores comunes en trabajos en altura y cómo evitarlos
15. Casos reales de accidentes en altura: análisis y prevención

El certificado debe estar registrado en la SENESCYT por Certificación en Competencias Laborales en Prevención de Riesgos Laborales, y certificados en Seguridad y Salud Ocupacional y Trabajos en Altura por el Ministerio de Trabajo, para ser entregado a las personas que asistieron a la capacitación.

6. DESARROLLO.

La contratación para la ejecución del proyecto **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO.**, permitirá la capacitación a las personas de los grupos vulnerables, para mejorar su nivel de vida.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes considera que el proceso de capacitación para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades garantiza el ejercicio del derecho a postular a fuentes de empleo dignas y en



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

iguales condiciones que las demás personas.

El presente servicio se lo desarrollará bajo la modalidad de “taller teórico – práctico” en el cual los participantes pueden plantear todas las inquietudes necesarias acorde a la temática del curso. El capacitador desarrollará todas sus habilidades para el correcto aprendizaje de los participantes durante el evento.

El capacitador entregará a cada uno de los participantes todo el material necesario para el correcto desarrollo del mismo, como los kits considerados en los TDR, materiales necesarios para la ejecución de casos prácticos, etc. Se utilizará proyector y audio también como material de apoyo y tendrá una duración de 8 días en modalidad presencial en la Parroquia El Dorado, Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, en horarios de 08h00 hasta las 17h00.

La participación será de por lo menos 23 personas, pertenecientes a los grupos prioritarios, de toda la parroquia quienes serán los beneficiarios directos del proyecto.

Con base a lo expuesto, el presente procedimiento de contratación se realizará a través de Ínfima Cuantía, toda vez que el presupuesto referencial no supera el monto equivalente al 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado; además, es un servicio normalizado ya que tiene características homologables y comparables en igualdad de condiciones; y, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de referencia para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE LA ATENCIÓN CIUDADANA”.

2. PRODUCTOS ESPERADOS:		CPC	unidad	cantidad
Los productos esperados son los siguientes: La entidad contratante espera que el proveedor brinde su servicio de taller teórico práctico bajo las siguientes temáticas:		962200561	1 servicio	23
Cursos	Certificados/Beneficiarios			
Prevención de Riesgos Laborales	23			
Seguridad y Salud Ocupacional	23			
Trabajos en Altura	23			

Total	69			
<i>Curso 1: Prevención de Riesgos Laborales.</i> Objetivo: Capacitar al trabajador y/o supervisor en la identificación, evaluación y control de los riesgos en el lugar de trabajo. Temas específicos: 16. Introducción a la prevención de riesgos laborales 17. Tipos de riesgos laborales (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales) 18. Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER) 19. Jerarquía de controles de riesgo 20. Planes de prevención y planes de acción 21. Accidentes e incidentes: análisis de causas y medidas correctivas 22. Normativa legal en prevención de riesgos laborales (según país) 23. Responsabilidades legales del empleador y del trabajador 24. Documentación obligatoria en PRL 25. Indicadores de gestión de seguridad y salud 26. Formación y sensibilización del personal 27. Participación de los trabajadores en la prevención 28. Gestión de contratistas y subcontratistas en seguridad 29. Control de riesgos por área o proceso productivo 30. Mejora continua en sistemas de prevención de riesgos <i>Curso 2: Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).</i> Objetivo: Desarrollar competencias para implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Temas específicos: 16. Marco legal en seguridad y salud ocupacional (normas locales + ISO 45001) 17. Sistemas de gestión en SSO (ISO 45001, OHSAS 18001 – evolución y aplicación) 18. Política de seguridad y salud en el trabajo 19. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales (alineado a ISO 45001) 20. Control operacional en sistemas de gestión SSO 21. Gestión de emergencias y planes de respuesta				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

22. Inspecciones de seguridad y auditorías internas
23. Evaluación del desempeño en seguridad y salud
24. Investigación de incidentes laborales
25. Participación y consulta de los trabajadores
26. Liderazgo en seguridad ocupacional
27. Gestión de salud ocupacional: vigilancia médica, enfermedades profesionales
28. Programa de ergonomía y bienestar laboral
29. Gestión del cambio y riesgos asociados
30. Mejora continua del sistema de gestión

Curso 3: Seguridad en Trabajos en Altura.

Objetivo: Formar a los trabajadores en la identificación de riesgos y aplicación de medidas preventivas para realizar trabajos seguros en altura.

Temas específicos:

16. Definición y clasificación de trabajos en altura
17. Normativas legales y reglamentos aplicables (según país o región)
18. Factores de riesgo en trabajos en altura
19. Evaluación de riesgos específicos en altura
20. Sistemas de protección contra caídas (PAS, PAF, PAFS)
21. Tipos de equipos de protección individual (EPI/EPP): arneses, eslingas, líneas de vida
22. Anclajes: tipos, resistencia y métodos de instalación
23. Inspección, uso y mantenimiento de equipos para altura
24. Permisos de trabajo en altura y procedimientos seguros
25. Montaje seguro de andamios, plataformas y escaleras
26. Trabajos sobre techos, estructuras y torres
27. Planes de emergencia y rescate en altura
28. Simulacros y prácticas de rescate controlado
29. Errores comunes en trabajos en altura y cómo evitarlos
30. Casos reales de accidentes en altura: análisis y prevención

El certificado debe estar registrado en la SENESCYT por Certificación en Competencias Laborales en Prevención de Riesgos Laborales, y certificados en Seguridad y Salud Ocupacional y Trabajos en Altura por el Ministerio de Trabajo, para ser entregado a las personas que asistieron a la capacitación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

8. PLAZO. -

El plazo para la entrega del servicio es de 8 días, a entera satisfacción según el cronograma de actividades, dividido en las respectivas horas establecidas en el mismo cronograma, y el plazo para la ejecución y clausura del proyecto será de 30 días.

9. CONCLUSIÓN. -

Al realizar la contratación para la ejecución de la **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO"**, el contratista asegurara el servicio de capacitacion para los grupos de atención prioritarios que asisten desde las comunidades, garantizándoles su salud y condiciones óptimas para participar de las distintas actividades para cumplir con la normativa legal vigente.

10. RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda el inicio del proceso para la ejecución del proyecto **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PRIORITARIO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD-SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJOS EN ALTURA DE LA PARROQUIA RURAL EL DORADO"**, bajo la modalidad de Ínfima Cuantía en apego a la LOSNCP, RGLOSNCP y resoluciones vigentes, con la finalidad asegurara un servicio de calidad para los grupos de atención prioritarios que asisten desde las comunidades, garantizándoles su salud y condiciones óptimas para participar de la distintas actividades de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Parroquia El Dorado, lunes 14 de julio de 2025.

Atentamente:



Firmado digitalmente por:
**EFRAIN ALEJANDRO
VASQUEZ SOJOS**
Validar digitalmente con FirmasDC

Ing. Efraín Vasquez Sojos.
TECNICO DEL GADPR. EL DORADO.